Naciones Unidas S/PV.7474



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7474[a] sesión

Lunes 29 de junio de 2015, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Ibrahim	(Malasia)
Miembros:	Angola	Sr. Moura Lucas
	Chad	Sr. Cherif
	Chile	Sr. Olguín Cigarroa
	China	Sr. Liu Jieyi
	España	Sr. González de Linares Palou
	Estados Unidos de América	Sra. Power
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Francia	Sr. Lamek
	Jordania	Sr. Hmoud
	Lituania	Sr. Baublys
	Nigeria	Sra. Ogwu
	Nueva Zelandia	Sra. Schwalger
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Méndez Graterol

Orden del día

La situación en Malí

Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2015/426)

Carta de fecha 16 de junio de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2015/444)

15-20051 (S)



Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Malí

Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2015/426)

Carta de fecha 16 de junio de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2015/444)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Malí a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2015/481, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Angola, el Chad, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nigeria, España, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y la República Bolivariana de Venezuela.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2015/426, que contiene el informe del Secretario General sobre la situación en Malí. También quiero señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2015/444, en el que se incluye una carta de fecha 16 de junio de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nueva Zelandia, Nigeria, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2227 (2015).

Tiene ahora la palabra el representante de Malí.

Sr. Kassé (Malí) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame reiterar las cordiales felicitaciones dirigidas a usted por el Ministro de Relaciones Exteriores, Integración Africana y Cooperación Internacional, Excmo. Sr. Abdoulaye Diop, cuando hizo uso de la palabra (véase S/PV.7468) para apoyar el informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2015/426). Permítaseme también reafirmar la gratitud del pueblo y el Gobierno de Malí, bajo la autoridad del Presidente de la República, el Excmo. Sr. Ibrahim Boubacar Keita, a todos los que, de forma directa o indirecta, contribuyeron al éxito del proceso de paz entre los malienses, que se inició oficialmente en Argel el 16 de julio de 2014.

Hoy tengo el honor de dirigirme al Consejo de Seguridad con ocasión de la aprobación por unanimidad de la resolución 2227 (2015), que, cabe señalar, se centra primordialmente en la aplicación integral y eficaz del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí dimanante del proceso de Argel. La delegación de Malí acoge con agrado la aprobación de esta resolución en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, respecto de la cual acabamos de conmemorar el septuagésimo aniversario de la firma en San Francisco. Mi delegación también acoge con satisfacción la aprobación de esta resolución, que reviste una gran importancia política e histórica y en la que se tienen en consideración las principales preocupaciones del Gobierno de Malí, que el Ministro Diop expuso el 23 de junio en este mismo foro.

Por consiguiente, nos complace observar que el Consejo de Seguridad, con su gran sabiduría, ha escuchado lo que teníamos que decir y ha respondido articulando el nuevo mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) en torno a la ejecución integral y efectiva del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí, haciendo especial hincapié en las siguientes prioridades: el respaldo al proceso político y la reconciliación nacional; el fortalecimiento de la titularidad nacional del proceso de paz; el apoyo al restablecimiento de la autoridad del Estado y el regreso de las fuerzas armadas y de seguridad a las regiones del norte de Malí; el respaldo a los esfuerzos del Gobierno en las esferas de la seguridad, la estabilización y la protección de los civiles; el establecimiento de sanciones selectivas contra todos los que traten de obstaculizar o impedir el cumplimiento integral y efectivo del Acuerdo de Paz; el apoyo a la reforma del sector de la seguridad, la promoción y la protección de los derechos humanos, así como a la asistencia humanitaria; y el fortalecimiento de la colaboración y la cooperación entre las fuerzas armadas malienses y la MINUSMA, tanto en el nivel estratégico como en el operacional.

Asimismo, el Gobierno de la República de Malí agradece al Consejo de Seguridad que ha haya tenido en cuenta las siguientes inquietudes: el aspecto de seguridad del Acuerdo, incluidos el acantonamiento y el desarme de los grupos armados; la puesta en actividad de los batallones previstos para constituir la fuerza de reacción rápida en la MINUSMA; la movilización sobre el terreno de los recursos que se han suministrado para aumentar la eficacia de la MINUSMA; la utilización de todos los medios disponibles para prevenir y contrarrestar las amenazas y el regreso de los grupos terroristas, los narcoyihadistas y otras fuerzas hostiles a la aplicación del Acuerdo; la exigencia a los grupos armados signatarios del Acuerdo de distanciarse de los grupos terroristas y narcoyihadistas; el requisito destinado a los países que aportan contingentes de que se aseguren de dotar a sus contingentes del equipo apropiado; el refuerzo de la cooperación entre la MINUSMA y la fuerza Barkhane en la lucha contra el terrorismo; y la puesta en funcionamiento del Comité de suivi de l’accord.

En vista de todo lo anterior, queda claro que la resolución 2227 (2015) refrenda el Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí, el cual es fruto de ocho meses de negociaciones intensas entre los malienses en el marco del proceso de Argel.

Sería muy lamentable que tantos esfuerzos conjuntos peligraran a causa de los enemigos de la paz, que están multiplicando sus atentados terroristas en todo nuestro país desde que se firmara en Bamako el Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí. Prueba de ello son los atentados terroristas perpetrados los días 27 y 28 de junio contra el campamento militar de Nara, situado a tan solo 30 kilómetros de la frontera con Mauritania, y la ciudad de Fakoula, en el sur del país.

Ante esos ataques, el Gobierno de la República de Malí desea reiterar su llamamiento a todas las partes signatarias del Acuerdo y a la comunidad internacional para que aúnen sus esfuerzos y sus servicios de inteligencia con el fin de expulsar a un enemigo común de su territorio nacional, a saber, los grupos terroristas y narcoyihadistas, que solo tratan de saciar su apetito criminal mediante el miedo y el terror.

Quisiera expresar nuestra solidaridad y nuestra compasión al Chad, Francia, Túnez, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Reino de Bélgica, así como también a todas las víctimas del terrorismo.

No quisiera terminar sin reiterar la determinación del Gobierno de Malí de cumplir los compromisos que asumió en el marco del Acuerdo de Bamako y de trabajar de manera inclusiva con todas las partes interesadas de Malí para garantizar que el proceso de paz y reconciliación esté protagonizado por los malienses, incluida la sociedad civil. En ese sentido, a lo largo de los próximos días, el Gobierno establecerá un mecanismo nacional encargado de aplicar el Acuerdo.

Por último, quisiera hacer un llamamiento urgente a la comunidad internacional para que mantenga su apoyo y cumpla sus compromisos de velar por la aplicación efectiva, diligente e integral del Acuerdo de Bamako.

Se levanta la sesión a las 10.10 horas.